



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 07 de Mayo del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000027-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

El Informe N°000431-2025-MDCH/OPE de fecha 06 de mayo 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística; El Memorándum N°000259-2025-MDCH/OGPP de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°000130-2025-MDCH/OGAJ de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N°002148-2025-MDCH/GM de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por Transferencias de Partidas Tipo 001 a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos – Lima, por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado, establece que “las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la **Ley N° 32185 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”**, establece que, respecto al control del gasto público, “los titulares de las entidades públicas, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de legalidad, recogido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Corresponde al Titular del Pliego, efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;



Firmado digitalmente por
CHIRINOS BERROCAL Yehudi
Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2025 17:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
OLAYA Veronica Alejandra FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2025 17:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2025 17:27:16 -05:00



Firmado digitalmente por
ARRIBASPLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2025 17:25:27 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, de acuerdo al artículo 45° “Modificación Presupuestaria” del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que, “los montos y las finalidades de los Créditos Presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público, sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático”;

Que, mediante, el inciso 2 del numeral 46.1 “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional” del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” indica que, “las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;

Que, de acuerdo al artículo 54° “Modificaciones con cargo a la Reserva de Contingencia” del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” menciona que, “las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia, se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. La distribución interna de los créditos presupuestales transferidos se autoriza por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario”;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley N° 32185, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, se establece que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al Tramo I y Tramo II del año 2024;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2025-EF, publicada el miércoles 30 de abril del 2025, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, conforme el Artículo 1, numeral 1.2, del Decreto Supremo N° 080-2025-EF, establece que los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I, Montos a transferir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas antes descritos y por el Bono Adicional del Programa de Incentivos.

Que, a través del Anexo I, del Decreto Supremo N° 080-2025-EF, se precisan los detalles del cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, los cuales se muestran en el siguiente recuadro:

ANEXO I: "MONTOS TRANSFERIDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS - LIMA

PLIEGO/ UE	NOMBRE	CUMPLIMIENTO DEL TRAMO I 2024		TOTAL RECURSOS ASIG. TRAMO I 2024	CUMPLIMIENTO DEL TRAMO II 2024		TOTAL RECURSOS ASIG. TRAMO II 2024	TOTAL GENERAL ASIGNADO TRAMOS I y II 2024
		METAS	BONO		METAS	BONO		
301257	Municipalidad Distrital de Chorrillos	476,448.00	68,874.00	545,322.00	596,560.00	114,334.00	710,894.00	1,256,216.00

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°000065-2024-MDCH/ALC y Resolución de Alcaldía N°00109-2024-MDCH/ALC, ambos de fecha 26 de diciembre del 2024, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, del Pliego: 301257 Municipalidad Distrital de Chorrillos, estimándose para el año fiscal 2025, el importe de S/ 147,677,059.00 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Nueve y 00/100 soles);

Que, de acuerdo al numeral 27.3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria", indica que, "Copias de las resoluciones referidas en lo numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, mediante Memorandum N°000259-2025-MDCH/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto derivó a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N°000431-2025-MDCH/OPE elaborado por la Oficina de Presupuesto y Estadística que contiene la propuesta de la modificación presupuestaria a nivel institucional por Transferencias de Partidas Tipo 01 proveniente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos por un importe de S/ 1'256,216.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento 5/18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en marco a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 080-2025-EF, "Decreto que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Locales, por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”;

Que, mediante Informe N°000130-2025-MDCH/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal VIABLE a la propuesta de Modificación Presupuestal en la modalidad de Crédito Suplementario, Tipo 01, con la incorporación de la Transferencia del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal aprobado y autorizado mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, que según su Anexo I corresponde el importe de S/ 1'256,216.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES) a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal incorporando al Presupuesto Institucional 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, por Transferencias de Partidas Tipo 01, autorizado mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, “Decreto que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Locales, por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”, a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos por un importe de S/ 1'256,216.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento 1/00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	
PLIEGO	: 301257 Municipalidad Distrital de Chorrillos - Lima
EGRESO	: En Soles
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 1. Programas Presupuestales
	: 2. Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000355 Patrullaje por sector
	: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
	: 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses.
	: 3999999 Sin Producto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACTIVIDAD	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
	5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
	5005983 Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación
	5000001 Planeamiento y Presupuesto
	5000409 Administración de Recursos Municipales
	5000948 Mantenimiento Vial Local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - Recursos Determinados
RUBRO	: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.6.1.1 De Vehículos
MONTO EN SOLES	: S/ 160,000.00
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes
MONTO EN SOLES	: S/ 338,093.00
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios Realizados por Persona Natural
MONTO EN SOLES	: S/ 758,123.00
TOTAL EGRESO RUBRO 18	: 1'256,216.00
TOTAL EGRESO	S/ 1'256,216.00

PLIEGO	: 301257 Municipalidad Distrital de Chorrillos - Lima
INGRESO	: En Soles
ESPECÍFICA DE INGRESO	1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto y Estadística la elaboración de las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Municipalidad de Chorrillos (<https://www.gob.pe/munichorrillos>).

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE